

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2018.
Comunicado de prensa
Número 055/2018

**LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SER AGENDA
CENTRAL PARA LA CDMX: GPPAN**

- *Dip. Héctor Barrera delinea prioridades desde un enfoque de atención a víctimas.*
- *Dip. Margarita Saldaña aboga por la protección a la clase trabajadora CDMX.*

El Partido Acción Nacional asume la responsabilidad, respeto y respaldo a la terna rumbo al proceso de designación para el nuevo titular en el Sistema de Atención Integral a Víctimas de la Ciudad de México.

El Vicepresidente de la Comisión de Atención Especial a Víctimas en el Congreso local, Héctor Barrera Marmolejo, sostuvo que existe el compromiso de esta Primera Legislatura, para depurar las candidaturas y enviar a la Jefa de Gobierno, la propuesta del cual se designará al titular y se trabajará en conjunto.

Durante la comparecencia del Secretario de Gobierno CDMX, Guillermo Orozco Loreto y de Aurora Cuevas Trejo, Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Marmolejo cuestionó rubros que le preocupan.

Habló sobre las condiciones de los Centros de Readaptación Social y los protocolos de respeto a los derechos humanos para las personas reclusas en dichos espacios; también mostró preocupación por el sector de la población en situación de calle.

En este sentido, dijo que los derechos humanos son indispensables para el desarrollo integral de los ciudadanos, los cuales, las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar.

Agregó que estos derechos se agrupan en civiles y políticos, pero también se clasifican en económicos, sociales, culturales y a la libre agrupación por compartir intereses comunes, todos ellos dentro del artículo 11 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, ahora CDMX.

En su intervención, la diputada Margarita Saldaña Hernández, se refirió a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuestión del derecho humano al trabajo.

Señaló que la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por autoridades y partidos políticos para impugnar disposiciones normativas de la Constitución local, se determinó que entidades federativas pueden establecer normas a los derechos humanos en sus constituciones locales, pudiendo ampliarlas de manera efectiva.

Es así que, para el caso del derecho humano al trabajo de las personas no asalariadas, establece que se podrán formular programas de apoyo a los trabajadores, siempre que no signifiquen erogaciones adicionales a cargo de patrones y trabajadores, sino que deberán ser cubiertos con presupuestos locales.